



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-49707603-APN-INIDEP#MAGYP ASIGNA FUNCIONES ASESOR AD HONOREM CPN JORGE ANGEL GARCIA PASQUINELLI

VISTO el Expediente EX-2021-49707603-APN-INIDEP#MAGYP del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 2 del expediente citado en el Visto obra agregada nota NO-2021-50161358-APN-INIDEP#MAGYP de fecha 4 de junio de 2021 solicitando se formalice la designación del Contador Público Nacional D. Jorge Angel GARCIA PASQUINELLI (DNI N° 8.615.691) en el cargo de Asesor “ad honorem” de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

Que el mencionado profesional se desempeñó como Director General de Administración de este Organismo entre el 2 de diciembre de 1985 y el 16 de enero de 1992.

Que posteriormente el Contador Público Nacional D. Jorge Angel GARCIA PASQUINELLI se desempeñó tanto en el ámbito público como en el privado como consultor especializado en la evaluación de proyectos de inversión, diseño del sistema de información para la toma de decisiones, reorganización y reingeniería de empresas, auditor, docente, director ejecutivo de operaciones, y gerente de áreas de administración y finanzas, contando con las condiciones de experiencia e idoneidad que lo habilitan para cumplir eficientemente con las tareas de asesoramiento requeridas.

Que conforme lo establece el Artículo 7° del Decreto N° 1.421/02 se podrá designar personal ad honorem para la prestación de servicios de asesoramiento sin percepción de contraprestación alguna en concepto de retribución, salvo el derecho a que se le reintegren los gastos efectivamente ocasionados mediante las correspondientes rendiciones de cuentas, en los términos de las normas pertinentes en la materia, por el desempeño de las funciones encomendadas.

Que el precitado artículo establece también que se aplicarán las previsiones referidas a los deberes del Artículo 23 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, excepto las contenidas en el inciso c), y con relación al inciso n), sólo regirá respecto de las incompatibilidades éticas y horarias.

Que asimismo le alcanzan las prohibiciones prescriptas en el Artículo 24 del Anexo a la referida Ley.

Que al solo efecto de la liquidación y pago de viáticos originados en comisiones de servicio que realice el mencionado Asesor, previa autorización de la Dirección del Instituto, se asignará el importe equivalente al Nivel B del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, han tomado la intervención que les compete.

Que a tenor de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignánse al Contador Público Nacional D. Jorge Angel GARCIA PASQUINELLI (DNI N° 8.615.691) funciones de ASESOR del suscrito, las que tendrán carácter de “ad honorem”, en los términos de los Considerando de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Asignase al solo efecto de la liquidación y pago de viáticos originados en comisiones de servicio que realice el mencionado Asesor, el importe equivalente al Nivel B del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) previa autorización de la Dirección del Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.